



Desde el 25 de junio al 15 de julio, ambos inclusive

Nota de prensa

El Ministerio inicia la audiencia pública del proyecto de real decreto que simplifica y flexibiliza la aplicación de la Política Agraria Común

- La nueva norma modifica diferentes reales decretos de la PAC para mejorar la situación de las explotaciones agrarias en relación con los ecorregímenes y las fotos geoetiquetadas
- Las modificaciones incluidas en este proyecto de real decreto son consecuencia de las modificaciones propuestas en el Plan Estratégico de la PAC, negociadas con la Comisión Europea en el diálogo informal

24 de junio de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado el trámite de audiencia e información pública del proyecto de real decreto que modifica diferentes reales decretos para simplificar y flexibilizar la Política Agraria Común (PAC) en aspectos como la aplicación de los ecorregímenes y las fotos geoetiquetadas. Esta iniciativa forma parte de las 43 medidas comprometidas por el Gobierno para dar respuesta a las preocupaciones de agricultores y ganaderos.

En concreto, la nueva norma modifica el real decreto de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, al objeto de revisar las condiciones de acceso a la asignación de derechos a la reserva nacional, así como el acceso al pago complementario a los jóvenes agricultores para casos concretos en los que el beneficiario es una persona jurídica.

En relación con el real decreto sobre gestión y control de la PAC, se establece la **voluntariedad en el uso de fotos geoetiquetadas** de tal forma que, si el agricultor no las aporta, la administración retirará la solicitud por las superficies afectadas sin penalización o enviará un inspector a campo. Además, se revisan distintos aspectos de los controles en los dos pilares de la PAC (ayudas directas e intervenciones sectoriales y desarrollo rural).





De igual forma, se efectúan cambios en el real decreto de las intervenciones de pagos directos y requisitos comunes del PEPAC y la solicitud única, con el objetivo de **simplificar y flexibilizar la aplicación de los ecorregímenes**. Con ello se busca garantizar que se aplique alguna de las prácticas diseñadas en la mayor superficie agraria posible

En particular, se introducen cambios para facilitar determinadas prácticas de los ecorregímenes de pastos, como la disminución del porcentaje sin segar de la práctica de islas de biodiversidad, así como distintas flexibilidades para mejorar la acogida de la práctica de siega sostenible. De igual forma, se flexibilizan aspectos de la práctica de rotación con especies mejorantes, para lo que se elimina el porcentaje máximo de barbecho y se rebaja el porcentaje exigido de leguminosas en las zonas áridas.

También se han introducido cambios sustanciales para lograr una mayor acogida de las superficies de secano y secano árido en distintas prácticas, permitiendo el establecimiento de cubiertas en calles alternas, sin que exista un periodo mínimo del año en el que la cubierta debe estar viva sobre el terreno.

Por otro lado, se revisan otras cuestiones relacionadas con los requisitos comunes de las ayudas acopladas y se realizan determinados ajustes en las disposiciones financieras, en base a la experiencia adquirida en la gestión y aplicación de las ayudas de la PAC en la campaña 2023.

Las modificaciones incluidas en este proyecto de real decreto son consecuencia de las modificaciones propuestas en el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC), negociadas con la Comisión Europea en el diálogo informal, tras ser analizadas por el Comité de Seguimiento del PEPAC en su reunión del pasado viernes 21 de junio.

Aunque no se espera que la Comisión apruebe el PEPAC de manera formal hasta el mes de agosto, se ha decidido iniciar ahora la audiencia pública para adelantar la tramitación en relación con los años precedentes, de forma que la normativa pueda estar publicada en otoño. De esta forma, agricultores y ganaderos tendrán una mayor seguridad jurídica de cara al comienzo de la campaña agrícola.

Este nuevo real decreto, que también incluye los ajustes técnicos necesarios tras más de un año de aplicación de la PAC, viene a complementar la modificación del





real decreto sobre condicionalidad de la PAC, que ya fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el pasado 19 de junio.

El procedimiento de consulta pública permanecerá abierto desde mañana martes, 25 de junio, hasta el próximo 15 de julio, ambos días inclusive. Está disponible en [este enlace](#).

